

ARCHIVO

SEÑOR
D. PATRICIO AYLWIN
SANTIAGO.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/2992				
A:	12 FEB 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	NCP			

EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE:

Funcionarios antiguos del Hospital Regional de La Serena, saludan a Ud. con el respeto que se merece su persona.

Este numeroso grupo de Auxiliares Paramédicos, con 15, 20, 30 y más años de servicio, se permiten exponerle y solicitarle a Ud. lo siguiente :

- 1) Cuando ingresamos al Servicio Nacional de Salud, contábamos con todas las normas exigidas por éste.
- 2) Posteriormente, todos los años se hace Cursos de Capacitación, para mantener vigente las nuevas técnicas en Salud.
- 3) Adjuntamos ORD. Nº 7253. Al informarse Ud. de su contenido, se - hará expedita la comprensión a nuestro objetivo.
- 4) Estudiar no es sacrificio para nosotras, pero la práctica sí. Nuestro horario habitual es de: 8 a 13 y de 13,30 a 17,18., más el horario de práctica, se prolongaría hasta las 20,30 hrs. Eso significa permanecer 12 horas en el Hospital, lo cual no es compatible con el trabajo ni con nuestra vida familiar.
- 5) Se dice que la Nivelación es voluntaria, pero, si no la hacemos, nos estancaríamos en el grado que tenemos, sin opción a ascender, palabras textuales del Sr. Juan Alvarado, Jefe de Personal de la Zona de Salud IV Región.

SEREMI., FENATS., CUT., SERNAM., están informados de nuestra inquietud. De momento, dicho curso se suspendió, pero eso no es una solución definitiva al problema.

- 6) Solicitamos una Nivelación Automática, tomando en cuenta nuestros años de trabajo, que con tanto tesón hemos brindado al Servicio.

Muchas de nosotras, solo esperamos el grado tope (16) para acogernos a Jubilación, contamos con la edad y años de servicio que la Ley vigente exige.

Durante 18 años fuimos postergados y creemos que ahora, la alegría es posible para que llegue a nuestro trabajo y grupo familiar.

..//

Por lo expuesto, Excelentísimo Señor Presidente, apelamos a su calidad humana, como Justo Mandatario de nuestra Nación y con la sapiencia que lo caracteriza, dé solución al problema expuesto en esta carta.

Agradeciendole la atención dispensada, le saludan muy atentamente a Ud., Auxiliares Paramédicos:


MARIA AHUMADA


CARMEN ARAYA ROJAS


SILVIA ANTIQUERA VARGAS


TERESITA TAPIA TAPIA


ROSA MERCADO CUEVAS

LA SERENA, Enero 24 de 1992.

MINISTERIO DE SALUD.
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.
 IV. REGION.
 DIRECCION SERVICIO DE SALUD
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
 UNIDAD DE CAPACITACION.
 NAC/JAV/SCD/dcm.

Alcaldía
 Diferencia 7253 *activación*
 ORD. Nº
 ANT.: No hay *Personas este y*
 MAT.: Lo que *manda fotos* indica *directamente*
 LA SERENA, *por telecopiador*
 11 DIC 1991 *plu*

HOSPITAL LA SERENA
 NEXO REF. 47-1-3

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
 A : DIRECTOR HOSPITALES IV. REGION.

URGENTE

*De los de Amicón
 deben hacer
 un informe
 de Personal, lista
 de funcionarios de
 escalafón 2.
 x. Posiciones
 que se interese
 cumplir
 requisitos legal.*

1.- Como es de su conocimiento los requerimientos para ingresar a la Planta de Técnicos - escalafón de Auxiliares Paramédicos son de Licencia Media más un curso de formación de 350 horas como mínimo:
 A su vez la disposición legal respectiva D.F.L. Nº 9 del año 1990, establece que los grados 24 hacia arriba, actual 22 por la modificación de la Ley 19.086, requieren como mínimo además de la Licencia Secundaria, un curso de formación de Auxiliar Paramédico de 1500 horas. De tal manera que para acceder por la vía del ascenso al grado 22 es preciso que quienes estarían en algún momento en un primer lugar en grado 23, necesitan acreditar el curso de 1500 horas.

2.- Esta Dirección de Servicio preocupado de esta situación ha venido buscando alguna formula que permita, dentro de la reglamentación existente habilitar con el requisito correspondiente a quienes no lo tengan.

3.- En este sentido podemos informar lo siguiente:
 3.1. Se ha programado la realización de un curso extraordinario de formación de Auxiliares Paramédicos de 1500 horas dirigidos a funcionarios del Servicio que tengan menos de 1500 hñ o no tengan curso y que se encuentran designados en calidad de Auxiliar Paramédico.

3.2. El curso de Formación de Auxiliares Paramédicos de Enfermería para funcionarios se ha programado de la siguiente manera:
 - Es voluntario y los alumnos deberán aprobar las pruebas y exámenes requeridos.
 - El curso tendrá una duración de 6 meses a contar del Lunes 13 de Enero de 1992. Las clases teóricas se realizarán 1 vez a la semana en tres establecimientos de la región que son - los siguientes:

Hospitales	Lugar de Clases
La Serena. Coquimbo. Andacollo. Vicuña	D.S. SALUD COQUIMBO.
Ovalle. Combarbalá	Hospital de Ovale.
Illapel. Salamanca Los Vilos	Hospital de Illapel.

- La modalidad de trabajo será de autoestudio por lo que los alumnos deben tener un alto sentido de responsabilidad y motivación por lograr la aprobación del curso.
 - Se entregarán guías de estudio con cuestionarios de autoevaluación.

BANCO DE SANGRE

P. 12-12-91

- Las clases teóricas se limitarán a aclarar dudas e intercambiar ideas. Cada guía será evaluada además por los docentes respectivos.
- La práctica por Servicios Clínicos se efectuarán en los Hospitales de origen de los funcionarios, durará 4 meses en un horario de 16 a 20:30 horas, los días Lunes a Viernes. El día sábado de 08:00 a 12:30 horas.
- La asistencia a actividades teóricas y prácticas es de un 100 %.
- El curso será gratuito y además se cancelará el gasto del pasaje que demanden sus actividades.

4.- Solicito a ud., difundir la siguiente información a los funcionarios interesados. Cualquier duda al respecto puede ser consultando al Depto. de Recursos Humanos de esta Dirección de Servicio.

Saluda atte., a ud..



DR. FRADES GALLARDO CARDENAS
DIRECTOR SUBROGANTE.
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

DISTRIBUCION

Oficina de partes.
Capacitación.
Depto. RR.HH.
Hospitales IV. Región: La Serena, Coquimbo, Vicuña, Ovalle
Andacollo, Salamanca, Illapel, Combarbalá, Los Vilos
D.P.P.
SEREMI DE SALUD

Conducto
Regular.

SEÑOR

D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE CHILE

PRESENTE.



-ARCHIVO

Ant. 92/2992

CBE. 92/2992

24 FEB. 1992

Santiago, 20 Febrero 1992

Señora
María Ahumada
Hospital Regional de La Serena
La Serena

Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 24 de enero en que da a conocer las dificultades que tendrían al realizar la práctica de nivelación profesional, después de los horarios normales de trabajo.

Al respecto, cumpla con informarle que hemos solicitado al Ministerio de Salud que estudie sus inquietudes, y una vez realizado éste le comunicaremos oportunamente su resultado.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/imr

c.c.: Archivo Presidencial